

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022

Respetado(a) Usuario(a):

William Florentino Roa Quiñones

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 16-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Agricultura y desarrollo rural
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nit	900498879
Nombre funcionario	William Florentino Roa Quiñones
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Oficina
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	2171
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se cuenta con políticas de seguridad de información y se aplican configuraciones con lo cual se restringe el uso de instaladores de programas no autorizados. Se cuenta con dispositivos de seguridad para bloquear el contenido Web incluyendo la restricción de navegación y descarga de portales de software no autorizado, igualmente se controla el acceso a las unidades extraíbles como USB-CD-DVD. Los permisos de navegación e instalación de software se tramitan de manera centralizada por medio de la mesa de servicio de la oficina de TI con la respectiva autorización



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software adquirido por la Entidad en modalidad de suscripción (o software como servicio) es un intangible, por consiguiente, solo se da de baja el proceso de baja contable. Para el caso del software como parte integral del equipo de cómputo, se mantiene durante la vida útil del equipo, en el momento de dar de baja al equipo de cómputo se da de baja el software instalado, realizando el respectivo proceso contable con autorización del comité de bajas. Estos equipos de cómputo son entregados al programa de residuos de la Entidad

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: william.roa@urt.gov.co